

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N.º 1557

DALCAHUE, 10 de junio del 2024.-

VISTOS: La necesidad de declarar actividad municipal la actividad denominada 'Celebración We tripantu de comunidades y asociaciones indígenas' según la sesión ordinaria N°37 del concejo Municipal de fecha 11/12/2023 y decreto alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/12/2023 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2024, decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los artículos 4 letra e) , 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

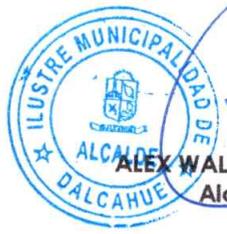
DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la actividad denominada 'Encuentro costumbrista por We tripantu de la comunidad indígena El Arrayán, a desarrollarse el día 20 de junio del 2024 en el fogón de la sede del club deportivo Independiente, ubicada en Tenaún alto.

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 21.04.004 para personas, en el Centro de Costos 040424 Asuntos indígenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretaría Municipal (s)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

AWGA/MAAB/PDMM/jpfc